



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 16-2023-A-MDSS

San Sebastián, 10 de Enero del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO:

La opinión legal N° 002-2023-GAL-MDSS/C/RBM, Informe N° 003-2023-CQQ-GSCFN-MDSS, Informe N° 026-2023-GRRHH-GM-MDSS/C, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el art. 85° de la ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades distritales tiene las siguientes funciones específicas exclusivas: *"Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal, cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva, coordinar con el comité de Defensa Civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole, establecer el registro y control de las asociaciones de vecinos que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales, para garantizar el cumplimiento de sus fines";*

Que, mediante Ley N° 27933, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como Sistema Funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del estado en dicha materia, con el objeto de garantizar la seguridad la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respecto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; a fin de generar paz social y proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, por su parte el artículo 8° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 27933; indica que los Comité Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) son uno de los componentes del mencionado sistema, constituyen una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes programas directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital; son presididas por el Alcalde distrital de la jurisdicción respectiva, recayendo la Secretaría Técnica en la Gerencia de Seguridad Ciudadana correspondiente;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, el artículo 26° del citado Reglamento establece que: "El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. **Cuenta con una Secretaría Técnica**"

Que, el artículo 30° del citado Reglamento de la Ley N° 27933, dispone que: "La Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital. **La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital correspondiente, o el órgano que haga sus veces, asume las funciones de Secretaría Técnica de los CODISEC. El cargo es indelegable, bajo responsabilidad; (...)**";

Que, mediante informe N° 03-2023-GSCFN-MDSS, de fecha 09 de enero de 2023, el Gerente de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Notificación de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Guillermo Quispe Queccaño solicita la designación de Secretario Técnico del CODISEC;

Que, mediante informe N° 026-20233-GRRHH-GM-MDSS/C, el Gerente de Recursos Humanos, abog. Richard G. Núñez Santolalla, remite el informe escalafonario corresponde al servidor Marco Antonio Granada Castillo.

Que, mediante opinión legal N° 002-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 10 de enero del 2023, el Gerente de Asuntos Legales de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Abog. Reynaldo Bellido Mérida, Opina que se proceda con la emisión de la resolución de alcaldía, designando al señor Marco Antonio Granada Castillo, identificado con DNI N° 80017974, como secretario Técnico del CODISEC de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y estando, a lo expuesto precedentemente, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DETERMINAR, que el órgano encargado de asumir las funciones de la SECRETARIA TECNICA del comité distrital de Seguridad ciudadana – CODISEC del distrito de San Sebastián será la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Notificaciones

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al señor **MARCO ANTONIO GRANADA CASTILLO**, como **SECRETARIO TÉCNICO** del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que el servidor designado, es el único responsable civil, penal y administrativo, de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones como Secretario técnico.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Notificaciones y la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente resolución en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Abog. Briegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"